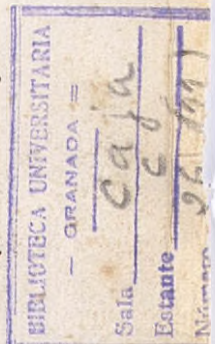


FUNDAMENTOS POR LOS
 quales parece se deuen prohi-
 bir las comedias que oy se re-
 presentan

Ordenados en lengua Portuguesa por el P.^o D.^o
 Pedro de Fonseca de la comp.^a de Jesus
 y traducidos en castellano por
 otro sacerdote de la comp.^a



Quatro fundamentos ay por los quales se deuen pro-
 hibir en este Reyno las comedias quotidianas que oy
 se representan con mugeres, por hombres uagabundos,
 y reducir las representaciones ala costumbre antigua
 de los autos y farsas que de quando en quando por oc-
 casion de alguna fiesta se representauan por hombres
 de la tierra y mancebos honestos sin los escandalos y
 danos que se siguen de las comedias q' aora se usan-



Primero fundamento.

El primero fundamento es por que todos los Theologos conde-
 nan las representaciones que son notablemente desho-
 nestas o las uas afirmando que peccan mortalmente
 todos los que las representan o de proposito asisten a
 ellas

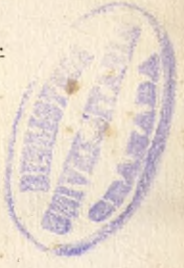
por ser ellas en si graves offensas de dios y prouocar
a peccador carnales quales representaciones son las di-
chas comedias comunmente que en este reyno no se
usauan. ~ -

Que ellas sean comunmente tales se ue por experiencia
por que por la mayor parte o la materia es des honesta
o se representa con gestos impudicos, o entremeses tor-
pes y escandalosos, dando bastante mente ocasion
no solamente a los flacos que es lo mas comun de la gen-
te para offender a dios como bien saben los que tra-
tan sus consciencias; mas aun dando mucho q hazer
a los fuertes, y que tienen cuydado de si; por que es
si algun dia se hallan en las tales representaciones
sintiendo el dano que les hazen, comunmente salen de
ellas con proposito de nunca mas a ellas tornar. ~ -

Que no aya esperanza de se purificar se puede bien
entender, no solamente de los comediantes de ellas ser
muchas vezes reprehendidos de sus muchas lasciu-
ias en el representar y auisados que no usasen de
materias y nodos lasciuos mas tambien de auer sido
por orden del sardenal archiduque en diuersos años se-
csados fuera por esta causa sin nunca hasta aora auer-
se enmendado: y que tambien esta claro que moral-
mente no puede ser considerada la calidad de la mu-
ger

mugeres que entran en ellas y de los comediantes que las yndustrian para esso; por que cierto es que para el tal off. no buscan sino las de mejor parecer, y mas des embueltas y que tengan mas modo y arte para abraer los hombres, asi con sus modos de hablar, como con sus gestos y meneos; y despues que las enseñan a perder todo respeto y uerguenca las meten en los Theatros tales quales ya ellas entonces pueden estar tan enseñadas y amaestradas en aquella buena doctrina, y exercicio. Pues siendo esto assi como se puede esperar que tales mugeres deste modo instruydas por hombres desuergoncados y fundamentalmente codiciosos, que no quieren mas que satisfacer a gente curiosa y sensual, para sus ganancias y prouoccos, quando ya salen a publico, auiendo perdido todo encogimiento natural, desen de tratar cosas lasciuas y prouocatiuas de sensualidad, o por modos lasciuos e imprudicos. Claramente se ue, que si no fuere un dia que representen delante de algun principe deuoto, o de otra persona de grande respeto, si siempre se presentaran cosas o usaran de modos que offendan a los ojos y oydos de toda gente honesta: qual fue el caso de quando Thamar hija de Dauid se represento saliendo de bajo de un pauellon des cabellada y con las manos en la cabeza llorando, y queixandose de que alli su proprio hermano la auia conuimpido y destas y otras torpezas que honestamente no se pueden referir se uen muchas en las dichas comedias y mas frequentemente en sus embrenesfes: Ni bastara

ogini.



nunca uerse y examinarse primero sus comedias por los que deo tienen cargo: por que siempre les quedan fuera los entremeses los quales ellos entremeten como quieren: quedan tambien fuera los gestos y meneos imprudicos y otras circunstancias en las quales todas esta la principal porçion con que ellos y ellas hacen el mayor dano y perjuicio. Demodo que siempre por la mayor parte sus representaciones o seran claramente desonestas, como las que hacen comunmente entre gente simple y menor cauta, por uillas y otros lugares menores del reyno, o de noche por casas particulares; o en las historias que de suyo son honestas, mezclaran cosas torpes o modos lasciuos para aplauso del pueblo y asi por la mayor parte seran offensiuas a dios: Por que aun en las que representan alo diuino, para con eso autorizarse con la gente honesta y deuota, meten muy torpes entremeses, como San Secto muchas ues aun a uista de religiosos, y en Monasterios de religiosas: y fuera desto con sus ynfames palabras en tal manera profanan las cosas diuinas representandolas, que estas representaciones son las que con mas rigor se deuen prohibir. ~ ~ ~

Esto mesmo que esta dicho sinhiaron y dexaron escrito los doctores sagrados, condenando estas mesmas comedias por ser por la mayor parte notablemente des-

deshonestas, o lasciuas, y destruydoras de la castidad
 basta para eso uer lo que escriuio dellas. S. Crisosto-
 mo, por que todos uan por el mesmo camino: dije
 el en una parte; las representaciones de los Theatros
 en que mugeres Sablan con Sombras, el diablo las
 ha introduzido en las ciudades: y en otro lugarlla
 ma a los theatros donde ellas se hazen officinas de
 el diablo; y declarando mas en particular el daño
 que hazen; que las tales representaciones son me-
 ditaciones de adulterio y escuela de fornicacion por
 que en ellas se trata frequentemente de varios adul-
 terios, y stupros, y de otros desonestos casos pintan-
 dolo todo al uiso y enseñando como de cabreda todo
 genero de dissolution; y luego este sancto doctor a tan-
 to, que tambien las pinta en diuersos lugares
 como triumphos de Infierno; por que en la uerdad se
 representan en ellas todos los peccados carnales cuyo
 fuego el infierno atiza: y aun mas que se representan
 con publico applauso y solemnidad que es el peor y mas
 perjudicial grado a que los peccados pueden subir:
 y deseando el mesmo sancto una vez saber de cierto
 los que auian defado el sermon del dia precedente por
 yrte a una destas comedias dijo publicamente que me-
 recian ser leclados fuera de la yglesia por que era
 grauissimo peccado yrse a meter en el lugar donde
 el demonio

los cogia como en cercado para que estuviesen forçosa-
mente recogiendo por los ojos y oydos y mage-
nes de cosas con que no pudiesen vencer su concupisc.^a
y con rason dije no poder que lo que tiene mucha
difficultad no se puede saber: esto es lo que siente es:
te sancho doctor de la yglesia: y de la mesma manera
todos los demas destas comedias, que ay se hacen y en
tonces hazian: no por que entiendan que alguna vez
no se puedan representar sin peccado, mas por ver que
communmente o por una uia o por otra sean illicitas
y absoladoras de la castidad: Ni es verdad lo que
algunos modernos menos consideradamente dijeron
que los s.^{tos} no condenauan sino los bayles en que
entrauan mugeres desnudas o mal cubiertas porq
claramente sablan de todas las representaciones en
que mugeres las auias sablan en los theatros con.^{es}
desvergonzados como esta dicho; ni los christianos de
aquel buen tiempo se ponian a ver otros maiores
excessos de deshonestidades gentilicas ~ ~ ~ ~

Segundo Fundamento

El Segundo fundamento conforme tambien ala doctri-
na de los Theologos es que puesto que algunas comedias
representadas por tales hombres y tales mugeres puedan
en alguna vez licitas si toda uia los representantes tie-
nen

tienen por vida y profesion representar bueno, y malo, honesto y lasciuo, segun quieren los que han de asistir a ellas, ellos estan en peccado mortal: y tambien peccan mortalmente los que de ordinario, o sin delectar asisten a ellas sabiendo deste su proposito, y juntamente los que las fauorecen o autorizan: por que segun la doctrina de S. Pablo no solamente los que hacen los males mas tambien los que los consienten y fauorecen son culpados en los mismos crimines: Y como los comediantes quando traen esto por vida, y profesion, por esta mesma causa son infames, asi por las leyes imperiales como por las ecclesiasticas, queda claro que sus comedias deuen ser prohibidas por el segundo fundamento, que en parte es aun mas fuerte que el primero; ni se puede tambien esperar que muden ellos este su proposito de representar bueno y malo asi por la qualidad de tales personas como por que de otra manera no serian seguidos, ni tendrían las ganancias que de sus representas^{es} reciben.

Tercero Fundamento ~

El tercero fundamento no solamente comun a los theologos mas tambien a los Juristas es que el Principem eas uerz es obligado no solamente a prohibir cosas que de su naturaleza o por la mayor parte son illicitas



mas aun muchas de las que son licitas quando de ellas se siguen notables daños y notablemente mayores de los que se seguirian si no se prohibiesen: como son andar de noche, traer de fuera o llevar ciertas mercadurias y otras cosas semejantes, las quales antes de ser vedadas, eran de su naturaleza licitas, conforme a este fundamento se debieran prohibir estas comedias aunque por la maior parte no fueran illicitas como lo son, ni los farsistas tuvieran por uida representar bueno y malo, honesto y deshonesto por que por lo menos ayno daños notables se siguen dellas -

El Primero es; la mala licia que ellas an enseñado por todas partes a la gente simple, y que no sabian los modos de offender a dios que en las tales comedias se aprenden siendo la primera obligacion del Principe conservar y promover las buenas costumbres de sus uasallos y desuuar las malas por que como dice S. Augustin imposible es estar la republica en pie leuantados los muros y caydas las costumbres y es este daño muy general por que por este medio pesca el demonio no particularmente uno a uno mas como con red multitud de gente -

El Segundo es la ociosidad que ha causado no solamente en tantas companias de farsistas como an

andam esparzidos por España toda que se deue
 ran emplear en la guerra, en la nauegación, y en
 otros muchos officios necessarios ala Republica: mas
 aun en los proprios officiales mecanicos de las ciuda-
 des villas y lugares por donde andan: y en los mes-
 mos labradores que uiuen en el campo; los quales
 todos por curiosidad y deseo de uer nouedades, y o-
 tras cosas de que la naturaleza mal inclinada gusta
 dejan sus officinas, tiendas y labores por yr alas
 comedias con mucha perdida de los pueblos y comu-
 nidades y de los mesmos officiales y trabajadores
 por ser cotidianas y hazerse muchas vezes no sola-
 mente de dia mas tambien de noche. ~ -

El Tercero es que lleuan de las tierras mucho dinero
 atruenco de desjarles muchos peccados, uendiendo
 a los pobres naturales sus uicijs que no tenían
 por esa pobreza que tenían y es tanto esto assi
 que solamente la ultima vez que en el principio de es-
 te aduiento pasado les fue por los señores gobernadores
 negada la licencia para hazer sus comedias, salien-
 dose del Reyno y uan diciendo, que los que les auia-
 an impedido aquel espacio de tiempo (que solia ser
 hasta la quaresma) les hauián dado de perdida mas
 de diez mil cruzados: que es cosa mucho para aduertir
 en

entienpo de tanta pobreza lo que para las necessida-
des comunes se le da fuera de los cofres de los Suerfa-
nos y de otros de positos deputados para obras pias-
El Quarto diano de mayor importancia y que gran-
demente se deve sentir es que desde el tiempo que estas
comedias entraron en España comenzaron a entrar
en ella vicios que oy oymos estrañar y reprehender
y no osamos nombrar, por que no se halla mancha-
ra origen de estos males que los perjudiciales aien-
tamientos de gente curiosa y sensual que acude
a estas comedias de dia en publico y de noche por
casas particulares con muchas ocasiones de en-
cuentros y tocamientos que con la continuacion
y frecuencia fueron causando los presentes excessos
que sabemos desacostumbrados y no oydos entre
sotros en los tiempos antiguos: Y puesto que las
mugeres que entran en estas representaciones fue-
ron fueron y son el mas principal y general mo-
tino de los tales concursos, mayormente ayuntan-
doles el demonio y la yndustria de las que las en-
señan mas modo y talento de representar; no
pavo ay el enemigo por que excitada por ellas la
concupiscencia començó la naturaleza mal incli-
nada a satisfacerse con tal ocasion por donde podia
donde

donde resulto la corrupcion que ha entrado en espa-
ña con mas sentimiento de lo que pasa que espe-
ranca de remediarse si esta mala rayz de tales re-
presentaciones no se arranca del todo ~ -

El Quinto daño y peligro mas paraterner que todo
lo que esta dicho es que las comedias son puertas de las
Herejias deste tiempo las quales todas se fundan en
libertad de carne y soltura de vida: cosa sabida es q
las Herejias de Alemania con otras tales comedias co-
mo estas se comenzaron a introducir, representandose
en ellas clerigos amancebados, religiosos disolutos, mon-
jas sin recogimiento, y otras solturas semejantes
de ecclesiasticos; y juntamente sacamientos y bodas
de religiosos con religiosas que era lo quel demonio
por luterero pretendia. son otras comedias entraron
despues las mesmas Herejias en francia como afir-
man los mancebos hidalgos quel rey don Juan
el Tercero de buena memoria auia embiado a los estu-
dios de Paris de donde los torno a embiar a llamar
quando uio que por alli se estendia ya a quella
mala semilla y bordenos que se pasasen ala uni-
uersidad de Coimbra quel entonces con aquella oc-
casion renouo y fundo. Y por que el demonio uee
que no puede usar en españa de comedias que tan-
to descubran su principal yntento (el qual es arruy-
nar la fee)

como aquellas, por causa de la 5.^{ta} ynquisición (puesto
que aún aca buo ya algunos entremeses de cosas
semejantes alo qual el s.^{to} off.^o acudio) contento se
con introducir con estas la largueza de consciencia
en la materia de sensualidad, y otras malas cos-
tumbres; por que así como las avertuas del nauio
con visperas deu perdicion así la dissoluçion de las
costumbres es vispera del naufragio de la fee: esto
parece tambien que quiso nro s.^r dar a entender aca
pañá permitiçiondo que los Sereses ingleses quema-
sen la primera vez los nauios de cadiz estando toda
la ciudad en una destas comedias, y tan en bebida
en ella, que oyendose una uoz que auisaua estar
los yngleses dentro del puerto y auer ya entrado, pen-
saron los que asistian ala comedia que era aquello
entremes basta quel efecto despues se lo hizo creer
y sentir sin remedio: y agora en esta total perdi-
cion de aquella ciudad las mesmas visperas le
precedieron, auiendo en ella tanta dissoluçion de las
mismas comedias, y de otros uicios annexos a ellas
que muchos hombres de consideracion le pronostica-
uan el mal que le acontecio; todo esto y mas que
se puede temer nos esta amenazando con el ultimo
mal de la Serugia si la dissoluçion de la carne no
se enmienda y reforma: comenzando por rigurosa
p^{ro}hibiçion

prohibición destas perjudiciales comedias, y uer:
 quencia sería de nuestra christiandad uer quantas
 republicas gentílicas y quantos emperadores y re:
 yes gentíles las prohibieron que sería largo decon:
 tar y que nosotros en España teniendo la fee mas
 entera que muchas otras naciones no pongamos re:
 medio aeste mal tan grande y perjudicial ---

Quarto Fundamento. ~

El Quarto y ultimo fundamento es quel Rey nros.
 fue y es seruido de conseruar este Reyno que de nu:
 euo se le acrecentó en todas sus buenas costumbres
 antiguas, y no consiente que sea quitado de la pos:
 session dellas, conformandose así en esto como en
 todo lo demas con las obligaciones de buen prin:
 cipe de las quales una y muy principal es no so:
 lamente conseruar sus uasallos en los bienes espiri:
 tuales y en los temporales que legitimamente pos:
 seen; mas promoverlos quanto en el es a la perfec:
 çion de la comun uirtud: y entre las buenas costum:
 bres de este Reyno era esta de usar de sus auhos y far:
 sas honestas, no representadas por hombres u a ga:
 bundos, y mugeres baldías como se haze en las come:
 dias de que se trata las quales aunque por la mayor
 parte fueran honestas y sin escandalo (lo que noson)
 bastara

para poderse prohibir y no consentirse ser ellas me-
nos honestas y mas ocasionadas para mayor con-
tinuacion de peccados: Ni se puede decir quel uso de
estos años pasados las tiene ya introducidas, porq
fuera de que los malos usos o abusos no pueden
prescribir por ninguna continuacion de tiempo, siem-
pre se reclama deste nuevo modo de comedias en este
reyno; por lo qual muchas vezes fueron lançadas
fuera por orden del sardenal archiduque quando
lo gouernaua, y despues por los señores gouernadores
los quales ultimately han pedido a su magestad
que las prohiba con general provision que le tienen
presentada y su magestad la tiene proueyda: y
opponiendose a ella los officiales de la misericordia
por causa del interesse quel Hospital de S. L^{do}
tenia dellas, supieron y tienen leida de nuevo instan-
cia a su magestad que no conuicne sean oydos los
dichos officiales contra el bien comun del reyno
Por donde su Magestad con grande razon despaçsan-
do la dicha provision tubo por bien no lo quitar de
su antigua possession en esta materia: la qual mer-
ced ya en particular auia concedido ala ciudad
de Coymbra y su contorno a instancia del obispo
y uniuersidad ~ Ni tambien haze contra esto
que las dichas comedias sean acostumbrado en

en otros reynos de espania, por que las buenas leyes
 y loables costumbres proprias de cada reyno son sus pro-
 prias y principales riquezas las quales los Reyes son
 obligados a defender por bien de sus subditos ni consentir
 que se muden por respecto de uerindad ni comercio de
 otros reynos sino siere para mejor, lo qual aqui es:
 ta claro que no tiene lugar. Ni finalmente el nue-
 no prouecho que los oficiales de la misericordia proci-
 ran para el hospital puede ser parte para que su
 magestad por esta causa les conceda lo que pretenden, por
 que quando su Magestad tubo por bien que el hospi-
 tal recibiese el dicho interese, no se podia entender la
 prouision que entonces se paso sobies^{tes}, sino en quanto
 las tales comedias se usasen: por donde ordenan dize
 aora que no las aya, ni su magestad queda con o-
 bligacion alguna de les mantener la dicha prouision
 ni los oficiales de la misericordia tienen alguna ju-
 ricia para seles continuar: Antes parece que no pue-
 den ellos con buena consciencia requerir que se tornen
 a usar las dichas comedias, assi por que con esto se fa-
 zen participantes de las offensas de dios que por occa-
 sion dellas se cometen, como tambien por que las obras
 de misericordia corporales, qual es la corporal cura
 de los enfermos se ordenan para las espirituales
 qual es la correccion y enmienda de las costumbres
 Ni es licito a los que tienen algun cargo en el gouier-
 no de la Republica peruerhir esta orden: y muy prin-
 cipalmente

a los oficiales de la misericordia pues suera de desagra-
dar eneso a dios abilitan mucho una tan noble serman-
dad como es la suya. Haciendose defensores de las ganan-
cias de tan vil gente por respecto de sus presentes neces-
sidades por lo qual se puede temer que permita dios
les uengan a faltar más de lo que ay les faltar las limo-
nas que a la misericordia se dan y dauan por deuocion.
Ni hareca que ay mejor medio para mouer dios los co-
raçones a ser liberales para las obras de misericordia
corporales que tener a quella s^{ta} congregacion mu-
cha cuenta con no perjudicar antes ayudar a con-
seruar y augmentar las espirituales: que despues que
la Misericordia por raxon del hospital començó a rece-
bir limosnade tan distoluta gente (la qual por esta uia
se quiso autorizar) le començaron tambien tan no-
tablemente a faltar las limosnas de mejor titulo que
solia reuibir, que se ue ay mas necessitada de lo que
nunca se uio, por las quales razones deuen los
oficiales dell tornar sobresi eneste particular y
no lagerse partes contra lo que su Magestad tiene
ordenado por no quitar este su reyno de la inmemo-
rial posesion en que enesta materia siempre estuu
y juntamente deuen acordarse que pues la camara
de la ciudad que mas propriamente pudiora tratar
de defender las dichas comedias por raxon de la recreacion
del pueblo no lo hizo por uer los danos espures y temporales
que la ciudad dellas recibe menor lo deue lager una tan pi^{ca} congreg^{on}
como es la dela uid.

9

Excusas que algunos dan para que no se prohiban las dichas comedias

Siendo tan claros estos quatro fundamentos para que se prohiban las dichas comedias no falta quien de algunas excusas para q no se ueden alas quales es necess. responder
La Primera es de alguna gente comun y de hombres aficionadores a estas nueuas recreaciones o ynteresados en la ganancia y provecho que dellas lleuan esta es que sirven de recrear y entre tener el pueblo mayormente estando ya tan introduzidas en toda espania y tan autorizadas en las principales partes de ella y ayudandose dellas tantos hospitales y otras obras pias. --

A esta desculpa puesto que no era para fazer caso della se responde que la principal enfermedad de la repub.^{ca} y que con mas cuidado de los principes se deve curar es recrearse y alegrarse el pueblo con cosas que son causas de su perdicion y querer autorizar sus males con pretexto de ayudar obras pias; siendo assi que nunca es licito recrearse los hombres con offensas de dios ni sechar mano de provechos temporales con perdida de sus almas; antes es cierto que se hacen (como esta dicho) participantes de las culpas ajenas, todos aquellos que sabiendo o deuenido saber que son offensas ajenas de dios las favorecen defienden o autorizan por respeto de qualquier interese, aunque sea por cosas que de su naturaleza son de seruicio de dios

y tanto mas conuiene que los Sombres procuren sechar
fuera este comun escandalo quanto el se va haciendo
mas general; como santa mente se hecho fuera deste
Arcoobispado de Lisboa la ynfame Carabanda Sifa y
compañera destas perjudiciales comedias en algunas par
tes: Tambien tienen otro grande mal estas quodidianas
representaciones, que hacen los tiempos yguales, contra
lo que el Spiritus ^{to} dice en el ecclesiastes: que tiempo ay de
veir y tiempo de llevar; y assi otras diferencias de tiempo
con que se a de templar la uida humana: mas estas come
dias quodidianas (lasquales aun parece que se multipli
can mas en los tiempos de sentimiento con pretexto de a
legrear el pueblo) hacen los Sombres insensibles a sus ma
les y les quitan el pensamiento del remedio que de dios
han de buscar para escapar de ellos. ~ -

La Segunda es de algunos letrados que quieren probar
no deueirse quitar las dichas comedias, por que S. Thomas
y los de mas theologos conformandose con la doctrina de
Aristoteles y de algunos phylosophos dicen, que las
farsas y representaciones de comedias y tragedias son
licitas de su naturaleza y provechosas ala republica
por servir de recrear y entretener el pueblo y que por el
consequiente es licito el off: el off: de comediantes
y representantes y que no deuen ser auidos por Sombres
que estan en estado de peccado mortal; antes Justam
tes da la republica salario y no los aceptar ni suplic
lo tiene el mesmo s.^{to} doctor por uicio de Sombres duros y
agrestes: Respondese

Respondeſe que ni nosotros dudamos deſta doctrina gene-
 ral de .S. Thomas y los demas theologos y phyloſophos, an-
 tes la tenemos por verdadera y cierta; ni cuidamos que
 aya quien por ella aprueue ſin excepcion toda ſuerte de
 farſas y comedias: Porque como ſeria grande yerro
 ualereſe alguien deſta uerdad; empreſtar, comprar, y
 uender eſ licito, para defender la uſura o ſymonia, aſi
 fuera mucha aguera querer juſtificar todas las far-
 ſas por abominables que fueſen auenta de algunas
 podereſer, y ſer licitas y honeſtas. El punto eſta, que
 por que nosotros pensamos que en las nueſtras comedi-
 as; y autos antiguos de portugal, representados por per-
 ſonaxos, y manaxos honeſtos no auia, ni ordinariam^{te}
 podia auer oſa que perjudicase al bien comun ſpual
 y temporal de la republica; por eſo pretendemos con-
 forme ala doctrina de .S. Thomas que ſe tornen a reſti-
 tuir en eſte regno; y que eſto le deue baſtar ael por
 piedra beazar como algunos llaman las farſas deſy
 de la natural melancolia deſte clima y a nosotros pa-
 no ſer tenidos por duros y aggrates. Mas las come-
 dias que de algunos años deſta parte ſe representan
 por gente eſtrangeraxa y baxia hombres y mugeres, con
 tanto escandalo y perjuicio uniuersal de la republica
 dezimos que no ſon de las que habla .S. Thomas q̄thoro
 Theologos y Phyloſophos; antes al proprio Arisoteles
 uenian mal como le parecieron a ſu maestro Platon
 y otros hombres graues y uerdos pueſto q̄ infieles: ni
 ſe pueden llamar triaca de melancolia pues ſon toxico
 y ponzoña

de la honestidad y modestia christiana; Ni finalmente
seran agrestes y duros los que las prohibieron antes
antes seria en todo contrario ala severidad christiana
defenderlas y ampararlas. ~ -

Mas puede traer por parte de los dichos comediantes q
de sus comedias y representaciones, unas son alo diuino de
cosas sagradas y santas, como en las que se representa la
conversion de la Magdalena y. S. Pablo, y que estas no
solamente no pueden ser prohibidas pero deuen ser loa-
das pues mueuen al pueblo a deuocion e ymitacion de
la penitencia y vida de los santos; en otras se represen-
tan historias humanas e indiferentes como la historia de
Julio cesar, o la destruccion de Troya, en las quales el
pueblo no aprende mal ninguno; Otras es uerdad que
son de materias de amores, con algunas palabras blandas,
y algun tanto lasciuas, mas ni por ellas se han de defen-
der todas generalmente, ni estas mismas son illicitas
Por que S. Thomas quando condena por peccado mortal
las representaciones, en que se usa de actos y palabras
torpes, habla de aquellas, donde las tales palabras y
actos son en si peccado mortal, como lo declara el
sardenal caietano comentando el .3.^o articulo de la
Question 167. de la .2.^a Autoris doctrina (dize el)
non est quod turpia queuis uerba uel facta red-
dant librum peccatum mortale, sed que de se sunt
peccata mortalia, inuitatoria uerba, ad mortalem
lasciuam, nam turpiloquio simpliciter utendo aut
aliquem minus honestum gestum faciendo ut aliis
delecta.

delectationem ingerat graue est et fugiendum ualde
 non tamen mortale ex suo genere. Y Siluestro dice de
 las danças, y bayles si fiant modo notabiliter lasi-
 uo que entonces seran peccados mortales. Mas en las
 farças que aora corren (diran sus defensores) no se repre-
 sentan pasos con notable torpeza, y las diuia, ni enusa
 de palabras, y actos que prouoquen a peccado mortal,
 y puesto que aya algunas ueniãles, y destas se sigan
 en las que las oyen mortales, eso sera per accidens
 y por flaqueza o malicia suya de ellos y no por culpa
 de los representantes; y uicio de la representacion: en
 el qual caso los que reciben el mal seran obligados a e-
 uitar el peligro, mas los que hazen el bien que son
 los comediantes no tienen obligacion a dejar su off.
 como ni la muger de buen parecer de hazerse
 y porarse ala uenta^{na}: puesto que quien la mira oya por
 que es flaco y mucho menos obligacion tendran los q
 gobiernan de prohibir las tales comedias; como no tie-
 nen de mandar que no se uendan colores para los rostros
 ni cartas para el fuego: Y si en la Republica son licitos
 los uerdaderos amores de los que pretenden y pueden ca-
 sarse, por que no lo sera la representacion dellor: An-
 tes lo mesmo les parece aun de la representacion de los
 illicitos, como son los que tienen por fin incestos, sacrile-
 gios y adulterios. Por que puesto que la obra sea mala: La
 representacion queda indiferente; como se ve en la pintura
 de los uaniquetes, y las ciuias del hijo prodigo que puer
 se acostumbra a representar en paños y por las ygras no se
 de ue estrãnar en los teatros

Para descubrirse claramente el engaño desta escusa
que casi es el todo en que se fundan los que la traen con fi-
derense bien los fundamentos que heclamor abra y
en particular la qualidad de las personas que repre-
sentan estas farsas, que son gente uagabunda y es-
trangerera de cuya uida no ay buena probacion y muy
mala presumpcion: las mugeres son moças y de
buen parecer sin ningun encogimiento, assi en los the-
atros como por las calles y casas de las ciudades y luga-
res: Y puesto que digan que son casadas como los com-
pañeros sin escampulo se piensa de muchas que no lo
son, por el poco cuidado y zelo que ellos muestran tener
de su honestidad: de lo qual se cuentan y saben tanto
y tales exemplos que ni apuntarlos ni oyrlos sufre
la modestia: En fin esta gente y qualmente es in-
fame en los theatros y fuera de ellos: y presumpcio-
so como notorio que es: Viviendo a aquella distribución
de sus farsas; De materias sagradas que llaman
a lo diuino, humanas y amatorias, dejimos q' todas
ellas condenamos: Y en parte mas las primeras que
las otras quando otro no huiera por la qualidad de
las personas que hacen las figuras: por que como es
indecencia digna de castigo representar la persona
por un nombre conocido en la republica por uiliss.
y bassimo y tan baja puede ser la materia de la y-
magen que seria graue culpa hacer della un uisivo
o ymagen de nuestra señora assi se deve defender y cas-
tigar

y castigar gravemente la muger que siendo infame tomase en el teatro la figura de la mesma Virgen m^a señora: y el hombre conuido por estragado que se atreue a representar la persona de x^o n^{ro} señor -

Quanto alas representaciones de cosas Sumanas e hist.^{as} quando alguna vez en el cuerpo de ellas no ay cosas lasciuas torpes y escandalosas ordinariamente las ay en los entremeses y siempre el ser las mugeres figuras es de grande perjuicio como esta dicho y se dira luego mas particularmente: Quanto mas que quando una y dos comedias no huiesen que representar, basta que anden los farsistas dellas y igualmente ofrecidos a representar malo y bueno para que se deuan defender del todo como queda dicho en el 2^o fundam^{to} de comun parecer de los Theologos - Quanto alas comedias amatorias representadas por las personas de la manera que agora se acostumbra por la doct.^a de S. Thomas y sus comentadores queremos que sean juzgadas: Si uesho claramente dije que se van peccado mortal si se representaren con notable lasciuia: y Caietano en el lugar allegado por la p.^{te} contraria llama actos y palabras torpes mortalm^{te} las que son prouocatiuas a lasciuia mortal: mas quando se uione alo particular no estan facil cono cer entre las palabras y actos las cinos y desonestos aquella notabilidad ni dar cierta regla para medir quales son las palabras y actos prouocatiuos amor tal o solamente a uenial lasciuia: Y bastaua esta
duda

duda y peligro para que ninguno tomase sobre sí
la defension destas farsas y comedias amatorias de q
uamos hablando en las quales todos confiesan auer
las auia, poniendose a manifesto peligro de ser auto
res y defensores delas que Caietano lo si uestro condenan
a pecado mortal puesto que solamente pretendan
favorecer aquellas en que no se pasase de uenial - por
que aun destas en que claramente se uiese que no
auia mas que culpa uenial dije en el mesmo lu
gar el mesmo caietano con spm uerda ueramente
cristiano y religioso: graue est et fugiendum ual
de non tantum mortale. & suo genere: & graue ul
pa y mucho para suyrse, y euitarse puesto que no es
mortal de su naturaleza. Quan tejos estaua de
aconsejar que se defendiesen y favoreciesen aquellas
farsas donde se dudase si ay culpa mortal o uenial
o de la mortalidad o uenialidad de la culpa; y como a:
bominaria aquellas en que la lasciuia claramente
fuese notable, y prouocaua a pecados mortales, qua
les tenemos por cierto con las deste tiempo por los
fundamentos y razones arriba dichas que no quere
mos repetir: solamente añadimos contra lo que a:
uiamos apuntado por la parte contraria que aunque
las palabras y actos de que usan los comediantes de
su naturaleza no fuesen mas que ueniales (ques el punto
que S. Thomas y Caietano principalmente trataron
en el lugar citado) quando pasasen en secreto, y sin
escandalo con todo si se dicen y hacen en publico de
tal

tal manera que moralmente se siguen peccados mor-
 tales en los que estan presentes quedan las tales repre-
 sentaciones por raxon del escandalo siendo pecc^{do} mortal
 de tal manera que los que uen son obligados a no fa-
 zerlo, mas los que así representan a no representar
 conforme ala doctrina del mesmo. S. Thomas. 2. 2. q. 43.
 a. 7. donde dize que hasta los bienes spirituales se
 dexen de far por algu tiempo por evitar el escandalo de
 los pequeños: y en el Ar. 3. dize que los bienes tempo-
 rales de menos momento sean de desfar del todo si de
 otra manera no se puede evitar el semejante escan-
 dalo: y la representacion destas farfars por mugeres de las
 qualidades tantas uezes repetidas ni son bien spiritual
 ni importan tanto, antes perjudican mucho alo
 temporal como queda dicho; y el escandalo de los pe-
 quenos y ffarar ya un delos fuertes es tan ordinario
 que moralmente lo podemos tener por cierto: ni
 los comediantes sepueden excusar en esta parte por
 ignorancia por que ninguno tiene mas noticia
 que ellos y ellas del mal que causan con sus repre-
 sentaciones — E para que se sea la fuerza uer-
 dad deste discurso lease Alexandria de Alex en la
 4.ª p.ª en la 9.ª. ar. 2. miembro o. §. 4.ª. questiuncu-
 la 7.ª. et. y mas larga mente en la octaua: donde
 dize así: Respondeo quod choratrices quibus in-
 notescunt mala, que ex usu horrearum proueniunt,
 uel propria industria, uel experientia, uel predictio:
 nihilominus exercitium suiusmodi Sabent incon-
 suetudine,

cum gestibus suis, et cantibus se et alios excitent ad las-
civiam, et prouocent ad libidinem, dum penceuerant
in uoluntate, et proposito huiusmodi exercendi officij
non debent accedere ad sacram communionem: en las
palabras que pretenden prouocar a mal, mas todas
las que lo hacen, y saben que lo hacen, puesto que no
lo pretendan por que de otra manera no fuesiera el
caso que luego pone, de la muger que acerto un dia
acertar en la tal danza la qual dije que no se debe
ue a asegurarla de peccado mortal; por que puesto
que no lo pretendiese ni hiziese por ese respecto, con
todo se pone a peligro de prouocar a peccado a los
presentes. Y conforme a esto el exemplo de la obrera
se pone ala uentana mas confirma que des haze esta
uerdad; por que quando ella moralmente supiese
que muchos por uer la estar alli peccauan mor-
talmente, y no tuuiese por otra uia justa neces-
sidad, y raxon para lo hacer, seria obligada por
el precepto de la caridad a se retirar so pena de
peccado mortal - - De donde se collige la obliga-
cion que en esta parte tienen los que go uernan
la republica a no consentir las dichas farsas; no
teniendo ninguna a defender que se vendan cartasy
afeytes, por quanto ambas estas cosas se pueden bi-
en usar con justa raxon y necesidad y sin peligro
de algun escandalo, como se ue en las mugeres que
componen el rostro para agradar a sus maridos y a los
que son estamente pretender auer por tales y en los
que

que ruegan sin perfuayio de las leyes y justa razon
y esto basta para publicamente uenderse y de farse uen
der nauppes y afeytes, puesto que quien usa mal dellas
y las compra se para eso en una o otra cosa peque:mas
la representacion destas comedias, por el modo que de:
gimos es ya el mal uso y el mesmo peccado como queda
dicho: y asi ni quien las representa ni quien las fauo
rece se puede escusar de la culpa que dezimos. y es
yerro notable pensar ninguno que por que los como
res de los que se pretenden casar son licitos, por eso lo
aya de ser la representacion de ellos: porque los amores
como son secretos no son escandalosos, ni pro uocatiuos
a mal, y la representacion publica dellos no puede
ser sin graue escandalo: antes ay tiene lugar la mur
muracion de la gente que ay considera esto con mas
ley y de los s^{tos} antiguitos: y es aprenderse en estas farsas
el arte amatoria mas uindamente que en los libros
de los Doctas gentiles (las quales por esto el sagrado con:
cilio Tridentino los huro por tan perniciosos ala Repub.
christiana y como tales los prohibio) y saber muchas ue
zes dellas sin honestidad ni enoquiumento las mes ma
mahona que quando entraron alors ay eran ho
nestissimas. Quam pudica ad spectaculum mahona
pro cesserat de spectaculo reuertitur impudica dixit S.
Cypriano. Quien duda ser licitas las licencias del bono:
valé y casto matrimonio con todo basta las cosas
que en el son mas pueras si se hiziesen en publico serian
solo por el escandalo graue peccado. Assi tenemo por
mortal escandalo la representacion de los amores por pa
labras

amorasas y gestos affectuosos de hombres y mugeres de
el parecer y qualidad destas farsas puesto que los me-
ros amores que representan pudiesen pasar y ser sin
ningun peccado. Y quanto ala representacion de los
amores sacrilegos, incestuosos, y adulteros: qual fue el
caso de Haman y Amnon hijo de dauid, que estos comedi-
antes representaron ya en este reyno, con grauissimo
escandalo (como queda dicho) seria grande aguera
quererlos por alguna uia defender: pues no sirven
demas que de una escuela de semejantes aborrina-
ciones. Y mereceria graue censura quien llamase
obra indiferente, la uia representacion de los amores
del hijo prodigo, quando uia a luxuriose, de la por
hombres y mugeres en un teatro publico, assi co-
mo se pinta en los paños, que con abraos y abraos
poco honestos, porque ni aun los tales paños se de-
uen poner ni contentiv en las yglesias.

Concluyo la respuesta desta 2.^a escusa afirmando que
en Doctrina de S. Thomas no se pueden estas farsas ni
saber como ordinariamente se hacen ni defender
o favorecer sin peccado mortal: porque por todas las
consideraciones que este s.^{to} huvo en la mesma ma-
teria quedan condenadas y fueron tres La 1.^a quando
en las representaciones se usa de palabras o actos
cinos y torpes: La 2.^a quando son en notable per-
juycio del proximo: La 3.^a por las circunstancias
de las personas tiempo etc. y de lo dicho consta que en
estas farsas notable las uia en las palabras y
gestos: que hay grande perjuycio de los proximos no
solam.^{te}

no solam^{te} en el tiempo y saziedad, mas en las almas que es el mayor daño de todos: y finalmente quan grave y deforme es la circunstancia de las personas que las representan por ser mugeres y tales mugeres; no hablando en la yndecencia de algunos templos en que se representan: y asi tenemos por cierto que quien las quisiese defender, offenderia al glorioso. S. Thomas, eso se podria excusar por no poner bien los ojos en su doctrina, o por tenerlos ciegos en lo que pasa en las farsas de que tratamos. ~ -

Dijen algunos que el Cardenal Arcebisduque gobernando estos Reynos mando juntar algunas personas de virtud y letras, para que viesen lo que devia su alteza fazer en este negocio: y que respondieron que podian correr las farsas con estas condiciones: la 1.^a que fuesen vistas por el S.^{to} off.^o quanto a las letras y quanto a los entremeses y enmendadas y purgadas de manera que se quitase todo lo lasciuo: la 2.^a mandando se y procurando se que los farsistas no usasen de gestos y palabras que provocasen a malalg.^o y sechando los del Reyno quando hiziesen lo contrario Por donde su alteza las deyo representar en su tiempo y con las mismas cautelas deuen correr agora: porque ^{sano} quien vio nunca matar un cuerpo uiuo y ^{sano} poner un dedo podrido: quien desecha toda la manzana y la anada solo por ser tocada. ~ -

Mas esto Je responde que si aquellas cautelas y rem^o ^{apuntados}

fuesen posibles, tambien fueran bastantes: mas ya enton-
ces parecia que se podrian mal guardar: por donde el
mesmo Señor Cardinal Arceidique auia por vezes man-
dado sechar los farsistas fuera de Lisboa: y desde enton-
ces para aca mostro bien el tiempo que sera moralmen-
te imposible guardar ellos las dichas condiciones co-
sista y no se guardaron: Porque aunque se muestran
en el s.^{to} off.^o las letras, y en breueses, como no fernan
a cotajar lo que representan con lo que mostraron (logt
todavia se haze en los libros despues delas impresiones y
antes que corran y se vendan) dicen quanto quieren
en el Teatro: ni basto ni bastara nunca ponerles pe-
nas; por que el pueblo que los auia de acusar, huelga
de aylos; ni las espías pueden tener suficiencia pa-
notar las faltas desta calidad, como clara mente con-
sta pues hasta agora no sabemos que ninguno fuese cas-
tigado por no guardar la tal orden, constandonos que
ninguno la guarda. y es esto tanto assi que los me-
mor defensores destas comedias, ni enen adar por ve-
medio que asista siempre en ellas algun official de
el s.^{to} off.^o lo qual bien seue quan indecente e impossi-
ble es pues seria necessario andar tras ellos por las
uillas, y lugares del reyno, y de noche por las casas
de los particulares, donde las desordenes por ser mayo-
res tienen mas necesidad de remedio. Fuera desto
meneos y gestos nose escriuen para que puedan ser
primero examinados por el s.^{to} off.^o: y es euidente quan
ta

quanta fuerza tienen y quan provocatiuos son para todo
 mal los requiebros, el ayre del rostro, y ojos de tales
 mugeres, y en tales representaciones. Sobre todo basta
 entrar ellas en las farsas para no tener, ni poder tener
 remedio los males de que nos quejamos: ni esta podre
 es de un solo, mas del cuerpo y toda la manzana: y
 bien lo entienden, asi los comediantes como los oyentes
 que sin ellas ni los unos se abrenen a representar ni
 los otros gustan de oyr. Si los letrados que su Alteza
 consulto attendieran a esta quarta condicion luego en
 tonces librarán a este Reyno de un tamaño mal, con
 mucha gloria de Dios, honor y merecimiento suyo. mas ya
 agora despues de tan larga experiencia, no solo por este
 fundamento de las mugeres, mas por la impossibilidad
 de las dichas tres condiciones, son obligados a ser de pa-
 recer que del todo se despiendan y sechen del Reyno: sin
 que se pueda pensar que se contradizen, o caen de su
 opinion; pues esta siempre fue, no ser licitas las co-
 medias antes que se purifiquen. Ni fuyo ni ay otra
 mudanca, que esperar ellos que se enmendasen los
 comediantes con la diligencia y auiso que les diesen, y
 ver agora con el discurso del tiempo que no lo hizieron
 ni faran nunca: Y asi es de creer de sus letras y uirtud
 que con todas las fuerzas procuren librar este Reyno
 de un tan grande mal: especialmente despues que su
 magestad desea tanto de le saber esta merced que dos
 vezes firmo la provision en que las prohibe: por que
 como

seria mucho para sentir poderse oy en alguna hora oír de personas de quien menos por su profesion se espere que ellas sustentaron en Portugal las farsas y comedias, estrangeras, amatorias y torpes, quando los que governauan el estado secular, y el mesmo rey nro. S. las dexaua desterrar; así sera siempre de mucha honra suya y edificacion de todos saber que fueron parte en las acabar, y dexar del Reyno. ~ ~ ~

La Tercera y ultima excusa es, de los que claramente confiesan que las dichas comedia representadas por tales hombres, y tales mugeres, y del modo con que se representan, por la mayor parte son illicitas y offensivas de dios, y de la Republica, y que merecen por si y sin otra consideracion ser prohibidas mas que se permiten por evitar otros mayores males; qual seria si se representasen por niños en traxe de mugeres por que se daria con esto ocasion de pecados mas grandes, y de peor suerte: Esta excusa aunque trae alguna apparençia de razon, no tiene en la verdad ningun fundamento, pues presupone cosas que no son: por que los males que se permiten, y dexan de prohibir y castigar por los que tienen cargo de la Republica, remitiendo el castigo dellos a dios, son males particulares, y que no se festejan publicamente ni se convidan ni llaman los señ. a ellos, con cartelas puestas por la tierra ni con atambores y flautas o jifaron como della ma a estas comedias, mas cometense como escondidas en partes

en partes, y lugares oscuros, Sapiendo los príncipes y
 prelados que no los uen, por no parecer que los aprue-
 uan; por donde lo que se haze con estas comedias no
 es permitillas como malas y dañosas, mas autorizallas
 como buenas y provechosas; donde queda clauo, que
 los que consideradamente confiesan ser ellas comun-
 mente ilícitas y perjudiciales, no puede decir con
 uerdad que se permiten, mas que se conceden y ap-
 prueuan: como también se concedían, y aprobaban
 con los peccados que se cometían en la mancebia
 si los príncipes y prelados fuesen contentos, que qu-
 a a quella casa pública uiniesen de nuevo algunas
 malas mugeres de buen parecer, judiesen los q
 tienen cargo della fixar escritos por los lugares pre-
 guentador de gente, que dixesen ser ellas llegadas
 y auisar deso por las calles con truge de atambores
 o trompetas: Por que en esto no se ue otra diferen-
 cia, a juicio de los que con uerdad sienten, ser las di-
 chas comedias comúnmente ofensiuas de dios, y per-
 judiciales al pueblo, sino que el uso de las malas
 mugeres siempre es ilícito, y el de las dichas come-
 dias por la mayor parte: Y con esta razon se con-
 uenció el confessor del cardinal Archiduque fray
 Juan de las uuevas que ay es obispo de Auila: despues
 de se persuadir y confesar querían ellas por la mayor
 parte malas, y perjudiciales y que no pareuía poderse

defender sino por vía de permissión, mas despues q' adquirio con lo que esta dicho, que en la verdad no se permitian solamente mas aprouauan, affirmando aunos religiosos, que de eso pueden dar testimonio, que el auia de trabajar lo quem el fuese a que se prohibiesen; mas como ellas, parte por negociación de los comediantes, parte por fauor de los que solgauan de asistir a ellas tenian tantos procuradores y defensores, no se pudo nada qualificar.

Y quanto a lo que se dijo que pear sería representar se con mocos en trajes de mugeres, pudiera ser verdad si esos mocos se huvieran de entregar a tales comediantes uagabundos para los traer consigo y hazerlos baldios e infames como ellos; y por esto parece no los fian ellos desí, por que ellos son los q' principalmente dan esta razón, por que no les quieren el trato de las mugeres: mas no miran que la primera cosa que se a de prohibir es que no haya mas en este reyno como diantes uagabundos, mas que se reduzgan las representaciones a lo antiguo, como se dijo en el principio quando por alguna fiesta se huvieron de hazer; representandose en ellas autos y farsas, por sombras naturales de las proprias buenas y malas, y de bien, y con mocos honestos y de buenas costumbres donde no ay los peligros que dicen los que se dan mano de la dicha escusa porq' en quanto

en quanto esto se hizo por espacio de tantas centenas de
 años nunca se hallaron como agora se hallan casion
 la plaza los peccados estranos que comiençan a correr,
 y correran cada dia mas si no se atalñan con mucha
 diligencia y officia: y siempre por este modo se con-
 seruo una publica honestidad hasta el tiempo en q
 entraron estas perjudiciales comedias, por que con
 esta quotidiana dissolucion no solamente se fue anuy-
 nando por todas partes la castidad con multiplicacion
 de peccados comunes y usados; mas con ellas tambien
 entraron los que no se acostumbrauan ni nombrauan
 y es grande engaño dezir que las ocasiones de los pec-
 cados comunes con la frecuente uista y conuersacion
 de mugeres las diuas y dissolutas desuien los pecca-
 dos extraordinarios; antes es el camino parale-
 gar ambos los extremos: por que como dezia Nro S.^o
 un demonio no se le fuera otro, antes le sabe el ca-
 mino y le aparesca la entrada: Hanse uisto deste
 particular muchos exemplos y demonstraciones
 y particularmente en lo que cuenta el Adelantado
 (ques cosa sabida) diciendo; que en quanto en sus
 galeras se aduirtieron mugeres publicas, la mesma
 uista quotidiana, y familiar conuersacion dellas
 era ocasion e incentivo de otros muchos peccados
 extraordinarios y abominables que entonces se casti-
 gauan como suelen castigar: mas de heze años desta
 parte

quel alivio las galeras de tales mugeres y no las con
sintio enellas, buuo tanta enmienda de aquellos pec
extraordinarios, que enbudo este tiempo nose falloma
que castigar en aquella materia de lo que antes se fa:
llaua en un solo año: de lo qual queda claramente
entendido quel pro pio remedio para no ocer ante se
disminuyr los pecados extraordinarios de la carne es
quitarse las frequentes y propinquas ocasiones de
los ordinarios; las quales ocasiones estas por judici
ales comedias traen consigo, disponiendo los hombres
con ellas para toda obra de suentura: como auia esta
dicho: lo que no auia en las muestras representaciones
antiguas; por que diferente cosa era entrar mocos de
buenas costumbres en trajes de algunas donzello y
de mugeres casadas honestas, quan. las historias lo
pedian de lo que aora es entrar en estas comedias mugeres
las diuas y muchas vezes amancebadas con titulos de casa:
das usando de jabalinas y gestos impudicos por q se entiende
ser claro que gente de buenas costumbres y que no en
tra en los theatros para ganar, contentando los hombres sen:
suales, no usa ni sabe usar ocasiones poco honestas: nun
ca las cosas fingidas mueuen tanto como las verdaderas
mayornt. en estas materias: de lo q todo se ve manifies
tante que las excusas q se dan para nose pidiu las co
medias de q oy se usa, no tienen fundamto. alguno mas
son inuenion del dem. y de lo q andan en estas torpes ga
nancias con perdicion de sus almas y de las ajenas y q si alg.
des. pias tambien usan de las mesmas excusas por razer del
interese q alg. otras pias perdieron si esta comedia se quitare
no es sino por illusion y engaño pensando (aun q en verdad con
sideraunt) que hacen en esto adon algun seruicio a